



DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026” Y ESTABLECE CALENDARIO CON FECHAS DEL CONCURSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1569

VALDIVIA, 18 de Diciembre de 2025

PA-SER00571-00032

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el 2026 (en Trámite); en el Decreto N° 1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en la Resolución N°36 del año 2024 y 8 del año 2025, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto N°361, de fecha 01 de diciembre de 2023 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos a don Jorge Alvial Pantoja; en la Circular N°19, de 25 de septiembre de 2025 del Director Proempleo; en el Requerimiento Compra N°01 de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial de Los Ríos y, en la Resolución Exenta N°1536 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto N°1, de 2010, de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificados por los Decretos N°79, de 2013 y Decreto N°14 de 2015, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario, conforme a lo cual el punto tercero establece que el programa considera la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos. Esta línea se ejecuta por medio de las distintas Delegaciones Presidenciales del país. Mediante esta línea se financia directamente, vía asignación de recursos a las Delegaciones, proyectos presentados por éstas, Gobernaciones o Municipalidades, los cuales deberán cumplir los criterios señalados en los números 1 y 2 del mencionado Decreto. La ejecución podrá realizarse ya sea en forma directa por la Intendencia o por ésta a través de convenio con organismos públicos o mediante contrato con agentes privados.
2. Que, para la implementación del referido Programa, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, aprueba para la Región de Los Ríos la cantidad de hasta 250 beneficiarios para el año 2026, con el objeto de atender, en forma urgente y prioritaria los requerimientos de la población desempleada existente en la región.
3. Que, la administración y ejecución del programa requiere de la aprobación de Bases Administrativas y Técnicas para la selección del ejecutor privado del Programa de Inversión en la Comunidad en la Región del Los Ríos, cobertura enero a diciembre año 2026, conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual, la Subsecretaría del Trabajo transferirá en forma parcializada, durante el año, los recursos que permitan su ejecución.
4. Que, para efectos de cumplir con los objetivos planteados, se requiere la contratación de los servicios de entidades especializadas que tengan la capacidad técnica de llevar adelante lo mandatado por el Comité, por lo cual, la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional emite el Requerimiento de Compra N°01 de fecha 24 de noviembre de 2025, con las especificaciones técnicas requeridas.
5. Que, el órgano contralor, con ocasión de procesos de auditoría a la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en regiones, ha reiterado su doctrina vigente en materia de contratación pública, de acuerdo con la cual y en sintonía con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública.
6. Que, dicha doctrina, consta en los Dictámenes N° 5432 y 87.444 de 2015.
7. Que, en mérito de lo expuesto, y constando que la contratación pública es la regla general instruida por la normativa vigente y el órgano contralor, se solicitó adoptar todas las medidas disponibles, tendientes al estudio, análisis y ejecución de la doctrina referida, particularmente en el proceso de selección de los ejecutores finales del Programa Inversión en la Comunidad.
8. Que, si bien no existe disponibilidad presupuestaria inmediata, por cuanto se trata de fondos extrapresupuestarios, no contemplado en el presupuesto regular de esta Delegación, existe un ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO OCTUBRE 2025, suscrito por el Subsecretario del Trabajo, la Subdirectora de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos y el Director Ejecutivo ProEmpleo, que aprueba la continuidad 2026 de los 250 cupos para la región de Los Ríos, en conformidad a los recursos que están contemplados en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Esta autorización está sujeta a que estos recursos sean aprobados en la tramitación de dicha ley.
9. Que, para efectos de realizar la referida contratación según las normas que regulan las contrataciones de los servicios públicos, se procede, a través de la Resolución Exenta N°1536 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”.

10. Que, para continuar con el proceso, y no siendo requisito del mismo, contar con la disponibilidad presupuestaria, en esta etapa específica, es necesario designar la comisión de admisibilidad y de evaluación, de acuerdo a lo indicado en las referidas Bases.
11. Que, atendido lo señalado tanto en la Ley N° 20.730 y el Decreto N° 71 que establecen el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, los miembros que a continuación se indican, para todos los efectos legales se entenderán como sujetos pasivos del presente proceso de adquisición pública.
12. Que, seguidamente y con el propósito de generar un proceso totalmente transparente, es que se especifica el cronograma del concurso, indicando las fechas calendario a cumplir.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, sin perjuicio que el presente proceso concursal, no implica una adquisición de carácter oneroso, para esta Delegación, en virtud de la probidad y transparencia que mandata la Constitución, respecto de los cuales deben estar revestidos todos los organismos de la administración del Estado, es que asimilando lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto 661 de 2024, cuerpo normativa asimilado a este proceso, los miembros de la comisión evaluadora, cualquiera sea su calidad jurídica, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley y el Reglamento.

RESUELVO:

PRIMERO: NOMBRÉSE a los integrantes de la comisión de Admisibilidad y Evaluación del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”.

SEGUNDO: DESÍGNESE como titulares a:

- Don Boris Gatica Mendez, RUT 16.463.946-0, Grado 8, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.
- Doña Paula Gana Monsalve, RUT 10.051.133-9, Grado 12, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.
- Doña Nora Pozas Medina, RUT 13.846.707-4, Grado 17, contrata del Estamento Administrativo de la Delegación Presidencial Regional.

TERCERO: DESÍGNESE, como suplentes a:

- Don Eduardo Heilenkotter Anselmo, RUT 9.528.681-K, Grado 9, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.
- Doña Claudia Parra Calisto, RUT 11.692.876-0, Grado 11, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.
- Doña Vicky Carrasco Silva, RUT 10.051.133-9, Grado 8, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.

CUARTO: DESÍGNESE, a doña Alejandra Cárdenas Mancilla, RUT 18.173.894-4, honorario, profesional del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional, como asesora técnica titular de la Comisión y en subsidio a doña Catherine Escárate Fuentes, RUT 17.916.563-5, honorario, Coordinadora del Programa Proempleo, o doña Andrea Morales García, honorario, fiscalizadora del Programa Proempleo, pudiendo actuar cualquiera de las dos como asesoras técnicas de la Comisión en reemplazo de la titular.

QUINTO: DESÍGNESE, a don Felipe Pinuer Poffalt, RUT N° 17.606.416-1, Grado 9, contrata del Estamento Profesional, Abogado de la Delegación Presidencial Regional, como Ministro de Fe de la comisión y en su reemplazo, a don Williams Cruz Valat, RUT N°10.886.562-8, Grado 8, contrata del Estamento Profesional, Abogado de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.

SEXTO: PUBLÍQUESE, para efectos de dar cumplimiento al artículo 4°, N° 7 de la ley N° 20.730 de 2014, que “Regula el Lobby y las gestiones que representa intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, la que considera sujetos pasivos de esa Ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren estas comisiones. Remítase por la vía más expedita, copia de la presente Resolución Exenta al administrador de la plataforma Ley del Lobby, para su correspondiente publicación.

SÉPTIMO: Para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, la presente Comisión deberá sesionar desde el día 29 de diciembre de 2025, hasta el día en que se proceda a adjudicar el mencionado concursos, es decir al día 06 de enero de 2026, pudiendo extenderse el plazo por razones fundadas.

OCTAVO: NOTIFÍQUESE, a los designados, todos funcionarios de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos, de la presente Resolución Exenta, entregándoles copia íntegra de ésta, mediante correo electrónico.

DÉCIMO: ESPECIFIQUESE, el calendario del concurso con la finalidad de que todos los interesados e intervinientes conozcan los plazos de cada etapa, corrigiendo además aquellas fechas que no se encuentran dentro de la etapa de publicación, por lo que el cronograma se define del siguiente modo:

Etapas y Plazos Obligatorios		
Tiempo de publicación.	10 días corridos contados desde la publicación de las Bases, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	Del 15 al 24 de diciembre de 2025
Fecha inicio de preguntas.	Desde la publicación de las Bases en el siguiente formulario web: https://forms.gle/PuLMbZSMSjBUx3ig7	15 diciembre de 2025

Visita a terreno voluntaria	No aplica.	
Fecha final de cierre de preguntas.	Al 5° día hábil contado desde la publicación de las Bases.	19 de diciembre de 2025
Fecha de respuestas.	Al día hábil siguiente a la fecha de cierre de preguntas.	22 de diciembre de 2025
Plazo de recepción de ofertas.	10 días corridos contados desde la publicación de las Bases a las 16:00 horas, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	24 de diciembre de 2025
Fecha de Acto de Apertura Electrónica.	10 días corridos contados desde la publicación de la Bases a las 16:01 horas, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	29 de diciembre de 2025
Tiempo estimado de evaluación de ofertas.	Dentro de 03 días hábiles a contar de la fecha de acto de apertura de las ofertas.	Del 29 al 31 de diciembre de 2025
Fecha de adjudicación	Dentro de 03 días hábiles a contar de la fecha de término de las evaluaciones.	Del 02 al 06 de enero de 2026
Fecha estimada de Firma de Contrato.	Dentro de 10 días hábiles a contar de la fecha de adjudicación.	20 de enero de 2025
Vigencia de la contratación.	Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.	
Restitución de garantía de fiel y oportuno cumplimiento	Cumplido los sesenta (60) días hábiles siguientes a que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones contraídas en el respectivo contrato, habiéndose verificado tal circunstancia por la Contraparte Técnica del Servicio mediante "Informe de cumplimiento", emitido al finalizar el periodo del contrato.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Jorge Ignacio Alvial Pantoja
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



18/12/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: fZtX19H7X1EJkWJ1lqWe9Q==

FPP/BGM/kpm

ID DOC : 21855579

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Adquisiciones y Activo Fijo